

DECRETO N° 3 0 9 1 . TEMUCO, 2 7 SEP 2018

## VISTOS:

- La carta de solicitud de la Presidenta de la Junta de Vecinos Los Lagos de Valle Verde, Sra. Paola Prieto Fierro, quien solicita autorización para la ocupación de espacios destinados a bien nacional de uso público, para la instalación de 03 postes para circuito cerrado de Cámaras de Televigilancia, según Providencia N° 06620, de fecha 11.09.2018.
- 2. La Resolución Exenta N°1937 de Fecha 13.08.2018 del Gobierno Regional de la Araucanía, Aprueba instructivo Bases de los Fondos concursables del Gobierno Regional de la Araucanía año 2018 Organizaciones Privadas.
- 3. El Ordinario N° 299 de fecha 25.09.2018, de la Dirección de Seguridad Ciudadana, que solicita la autorización al Sr. Alcalde por la instalación de dichos postes en la vía pública y que indica que esta "de acuerdo".
- 4. Las facultades contenidas en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Nº 18.695.

## DECRETO:

- Se otorga el permiso de utilización de un Bien Nacional de Uso Público, de la Junta de Vecinos Los Lagos de Valle Verde, representado por su Presidenta la Sra. Paola Prieto Fierro, Rut

   para la instalación de 03 postes de Cámaras de Televigilancia, ubicados en los siguientes puntos:
  - para la motalación de do poctos de camardo de relevigilariola, abioados en los c
  - Calle Lago Peñuelas n°400, frente a la sede social.
  - b. Calle Lago Tarahui esq. Calle Lago Hermoso, referencia frente a Lago Hermoso N°0752
  - c. Calle Lago Gris esq. Calle Lago Hermoso, referencia Lago Hermoso N°0699.
- 2-. Se deberá informar a la Dirección de Seguridad Ciudadana, el inicio de funcionamiento de dichas Cámaras.
- 3-. EL Uso de los postes será exclusivo para dichas Cámaras de Seguridad, y su mantención estarán a cargo de la Junta de Vecinos Los Lagos de Valle Verde, Sra. Paola Prieto Fierro.
- 4-. Deberán Colocar Reflectante Amarillo adosado al poste a fin de que sea visible a la luz de los vehículos en horario nocturno.
- 5-. Los Postes serán instalados de preferencia en el espacio interno entre la vereda y la propiedad, no entorpeciendo el tráfico peatonal, evitando la postación de la empresa de Distribución Eléctrica, las redes de gas y alcantarillado y los postes no tengan energía eléctrica de peligro para quienes transiten por el entorno.
- 6-. Este Permiso será Precario y podrá ser dejado sin efecto en cualquier momento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MIGUEL BECKER ALVEAR

LEALDE

EMI

JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

- Sra. Mónica Carrasco Betanzo, dirección Tiburcio Chandia N°02125
- Dirección de Obras Municipales
- Unidad Inspección de Obras
- Dirección Aseo y Ornato
- Dirección Seguridad Ciudadana
- Oficina de Partes

1598904